



Copia del Original 76

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 FEB 2017**

VISTO:

El Memorandum N° 0052-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de Febrero 2017 e Informe N° 054-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de Febrero 2017, sobre designación de Coordinador del PROCOMPITE 2016.

CONSIDERANDO:

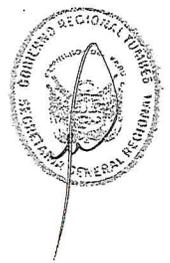
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 00030-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de Febrero del 2017, se aprueba el presupuesto analítico para la fase de implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PROCOMPITE 2016, por el monto de S/. 686, 921.44 (seiscientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno con 44/100 soles), que representa el 10% (diez por ciento) del monto aprobado por el Consejo Regional para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, con cargo a la correlativa 0109, recursos determinados rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;





Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2017

Que, a través del Memorando N° 052-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de Febrero 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, designa al profesional Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña, como coordinador del PROCOMPITE 2016, para que se encargue de la fase de implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PROCOMPITE 2016;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con Registro CIP N° 171053, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes” aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ingeniero **PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA**, colegiado con Registro N° CIP N° : 171053, hábil en el ejercicio de la profesión, como **COORDINADOR** del PROCOMPITE 2016, para que se encargue de la fase de implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PROCOMPITE 2016, con efectividad a partir del 20 de Febrero del 2017 , debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en la funciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el coordinador presentara mensualmente un informe detallado a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, sobre el avance físico valorizado de la implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PROCOMPITE 2016, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la materia de presente resolución.





Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000047-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

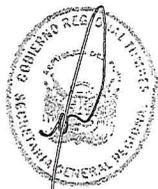
28 FEB 2017

ARTICULO TERCERO.- Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Promoción de Inversiones; al Coordinador PROCOMPITE Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO